



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANÁ

ACUERDO DE CONCEJO N° 001-2024-MPC-C

Camaná, 05 de enero del 2023.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANÁ.

VISTOS:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Camaná, en Sesión de concejo extraordinaria de fecha 05 de enero del 2024; conforme al Informe N° 18-2023-SGECDyR/MPC, Informe N° 796-2023-GPDHYS-MPC, Informe N° 134-2023-MPC/GPPR, Informe N° 832-2023-GPDHYS-MPC, Informe Legal N° 002-2024-GAJ/MPC, de fecha 03 de enero del 2024, Respecto al Plan de Talleres Deportivos y Recreativos Ciudad de Camaná 2024.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley de reforma constitucional N° 27680 y la Ley de Reforma N° 28607, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, representa al vecindario, promueve la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción".

Que, el artículo 39° de la Ley 27972 – Ley Orgánica Municipalidades, establece que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los Acuerdos de concejo son normas municipales que regulan los actos de gobierno expedido por el concejo municipal en base a las atribuciones exclusivas que tienen las municipales de emitir normas en el marco de sus competencias.

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a un conducta o norma institucional.

Que, mediante Informe N° 18-2023-SGECDyR/MPC, comunica que ha realizado el plan de los talleres deportivos verano 2024, con 09 disciplinas, la cual anexa plan de trabajo al informe mencionado.

Que, mediante el Informe N° 796-2023-GPDHY-MPC, solicita la disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 20,800.00 Veinte Mil Ochocientos para el Plan de Trabajo "Talleres Deportivos y Recreativos Ciudad de Camaná 2024" con la finalidad de apertura los talleres deportivos para el verano 2024.

Que, con Informe N° 314-2023-MPC/GPPR, señala que, conforme a un análisis del presupuesto de la entidad, es que otorga la disponibilidad Presupuestal.

Que, con Informe N° 832-2023-GPDHYS-MPC, solicita que se eleve el expediente con el fin de que pueda ser deliberado y tratado en sesión de concejo para su aprobación.

Que, con Informe Legal N° 002-2024-GAJ/MPC, es de opinión que resulta procedente lo peticionado, debiéndose remitir a sesión de concejo municipal para su aprobación el Plan de Trabajo "Talleres Deportivos y Recreativos – Ciudad de Camaná 2024.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANÁ

Por los fundamentos antes expuestos y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, y con dispensa de la lectura y aprobación del acta **POR UNANIMIDAD**, el Concejo Municipal adoptó lo siguiente:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el plan de trabajo “**Talleres Deportivos y Recreativos Ciudad de Camaná 2024**”, con finalidad de apertura los talleres deportivos para el verano 2024.

ARTICULO SEGUNDO. – El presente apoyo será conforme al cuadro presentado por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, conforme al siguiente detalle:

RESUMEN DE DISPONIBILIDAD	
META PRESUPUESTAL	017 – GESTION ADMINISTRATIVA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	2 – RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO	09 – RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	S/. 20,800.00

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Gerencia de Gerencia De Promoción del Desarrollo Humano y Social su fiel cumplimiento. Asimismo, Secretaria General solicitar la publicación del acuerdo de concejo en el portal web, para conocimiento y demás fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANÁ

Abg. Leandro J. Gamero Granda
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANÁ

Dr. Jaime Mamani Alvarez
ALCALDE